

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 185 Jueves 31 de julio de 2014

Sec. V-B. Pág. 37449

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

27858

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre sometimiento a Información Pública del Estudio Informativo "Variante de Fuente el Fresno", provincia de Ciudad Real. Clave El.1-CR-0022.A.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 10 de junio de 2.014, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo "Variante de Fuente el Fresno" de clave: El.1-CR-0022.A, que incluye un Estudio de Impacto Ambiental, ordenando a la Demarcación del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras (modificada por la Ley 21/2001) y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de que se puedan alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
- El artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo

En consecuencia de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Estudio Informativo a información pública durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado" y un diario de la provincia)

La documentación del estudio informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7; Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Edificio Porzuna 1, Carretera Porzuna, s/n, Ciudad Real) y en las dependencias del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Plaza del Carmen, 1, Fuente el Fresno).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del estudio informativo.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al estudio informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental. Las observaciones relacionadas con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 185 Jueves 31 de julio de 2014 Sec. V-B. Pág. 37450

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el estudio informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Toledo, 10 de julio de 2014.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

ID: A140037424-1